



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIA

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Ministerio de la Gobernación

Orden creando en cada capital de provincia un servicio de higiene infantil, adscrito a los institutos provinciales de Higiene.

Administración provincial

Diputación provincial de León.—Comisión gestora.—*Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 11, 20 y 31 de Enero último.*

Junta provincial del Censo Electoral de León.—*Relación de Presidentes y Suplentes de las mesas electorales. Idem de Adjuntos y Suplentes.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados. Requisitorias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN

Ilmo. Sr.: La elevada cifra de mortalidad infantil de nuestra nación, que alcanzaba en el momento del advenimiento del nuevo régimen 117 fallecimientos, en el primer año de la vida, por cada 1.000 nacidos vivos, justifica plenamente que el Gobierno de la República adopte me-

didias encaminadas a mejorar esta afrentosa cifra, debida, en parte, al abandono sanitario en que se encontraba la higiene infantil durante la época de la Monarquía.

Las causas de esta mortalidad son en un cierto grado evitables, puesto que muchas de ellas responden a faltas de higiene durante el embarazo y crianza del niño y de la inculcación y falta de orientación sanitaria, existiendo no pocas provincias que carecen de los más elementales servicios de higiene infantil, y otras en las cuales los esfuerzos particulares y oficiales, faltos de coordinación y orientación sanitaria, no surten la eficacia que de ellos habría de esperarse y que en ocasiones funcionan en deplorables condiciones.

Por las anteriores razones,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se crea en cada capital de provincia un servicio de higiene infantil, adscrito a los Institutos provinciales de Higiene, cuya actuación comprenderá los aspectos sanitarios e higiénicos de la infancia que se detallan a continuación, no sólo en la capital, sino en los pueblos de cada una de las provincias, cuyo sostenimiento e instalación se harán con cargo al capítulo 1.º, artículo 37, conceptos 1.º y 3.º, Sección sexta, Subsección segunda, del presupuesto vigente.

Art. 2.º Cada uno de estos Dispensarios provinciales de higiene infantil tendrá una misión triple, que consistirá:

Primero. En una consulta de *higiene prenatal*, dando consejos a las madres para que la gestación llegue a feliz término, y para que el niño nazca en buenas condiciones de vitalidad, recomendando a las primeras, en momento oportuno, la necesidad de dirigirse a un Tocólogo o a una Comadrona, y facilitando a las pobres el material necesario para una buena asistencia del parto, que tienda particularmente a evitar la infección puerperal.

Segundo. Una consulta de *lactantes*, que hará propaganda en favor de la lactancia materna, vigilará el crecimiento normal del niño y vacunará a éste contra las enfermedades evitables, llevando a cabo además el tratamiento profiláctico y, en caso, el curativo de las diarreas estivales, una de las más importantes causas de la mortalidad infantil; y

Tercero. Una consulta de *higiene escolar*, para diagnóstico y tratamiento de las anomalías del niño y profilaxis de las infecciones de esta edad.

Art. 3.º Los tres servicios estarán desempeñados por un médico puericultor especializado, y por una Enfermera visitadora, que se ocupará también de dar cuenta al primero de

las condiciones sociales y sanitarias de las familias y sus viviendas, explicando a las asistentes a las anteriores consultas la manera de obtener el mayor provecho higiénico de las mismas y realizando una actuación de instructora de las familias para el buen cumplimiento de las prescripciones sanitarias y médicas del Puericultor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de Marzo de 1933.

P. D.,

M. PASCUA

Señor Director general de Sanidad.

(Gaceta del día 31 de Marzo de 1933)

Administración provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

COMISION GESTORA

EXTRACTO DEL ACTA DE LAS SESIONES
CELEBRADAS LOS DÍAS 11, 20 y 31 DE
ENERO DE 1933.

Sesión de 11 de Enero

Abierta la sesión a las once, bajo la Presencia del Sr. Saenz de la Calzada, con asistencia de los Sres. Alvarez Coque, Delgado y Lobo, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los asuntos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para atenciones provinciales del mes y que se publique en el BOLETIN.

Aprobar cuentas de servicios provinciales.

Desestimar una petición del Consejo Local de 1.^a Enseñanza de Astorga, referente a la escuela de niñas de aquella Residencia.

Desestimar la petición de la Comisión delegada de la Generalidad en Gerona de que la Diputación de León se haga cargo de las estancias de una demente.

Remitir los datos que solicita, referente a precios medios de suministros militares, al Sr. Oficial, encargado de los servicios de Intendencia.

Ratificar los trabajos y servicios realizados por el Secretario y Administrador de la Residencia de niños de León, al bacerse cargo de los documentos y efectos de la suprimida Casa-Cuna de Ponferrada.

Conceder permiso y dote para contraer matrimonio a la exasilada Pascuala Blanco.

Quedar enterada de la fuga de un demente del Hospital de lo que se ha dado ya cuenta a la Inspección de Vigilancia.

Admitir en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos de Madrid, a Abdón Fidalgo.

Aprobar la entrada y salida de pobres y enfermos en los los Establecimientos benéficos.

Conceder un auxilio de 350 pesetas para la construcción de un puente de madera sobre el río Omaña, en término de Riello.

Remitir a informe de la Delagación de Hacienda y Jefatura de Obras Públicas el expediente de concesión al Ayuntamiento de Valdevimbre, de un anticipo reintegrable para la construcción de un camino.

Remitir asimismo a dicha Delegación y Jefatura, los expedientes de concesión de anticipos para construir caminos de los Ayuntamientos de Calzada del Coto, Santa Cristina de Valmadrigal y Cubillos del Sil.

Conceder un anticipo reintegrable para la construcción de un camino a los pueblos de Casares, Rodiezmo y otros; al de Valporquero y al Ayuntamiento de Vegacervera para la construcción de caminos.

Devolver al adjudicatario, para que le reforme, el proyecto del camino vecinal de Frieria a Toral de los Vados, el de Dehesas al citado Toral; de Posada a la carretera de León a Caboalles.

Aprobar el proyecto del camino vecinal de San Adrián a Colle y su Hoja de datos fundamentales, remitiendo un ejemplar a la Jefatura de Obras Públicas, abonando al adjudicatario el importe correspondiente.

Aprobar en la misma forma que el anterior, los proyectos de los caminos de Ocejo a la carretera de Sahagún a Las Arriondas; de Gordaliza del Pino a Valdespino Vaca, de Cofiñal a Isoba, y de la estación de La Ercina a Barrillos.

Remitir a informe de la Jefatura de Obras Públicas el proyecto reformado del camino de Lorenzana a La Robla.

Aprobar un informe de la Sección de Vías y Obras provinciales, referente a un acuerdo del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, relacionado con el camino de Cubillos a la estación del ferrocarril de Ponferrada a Villablino.

Devolver a los adjudicatarios, para que lo reformen, los proyectos de caminos vecinales de Villarroquel a La Garandilla; Banidodes a Otero de Escarpizo, Santibáñez de Ordás a Soto y Amio, y de Susaño al puerto de Valdeprado.

Apoyar la petición de la Diputación de Cáceres, solicitando conceda a los organismos provinciales, la recaudación de las contribuciones.

Quedar enterada de una comunicación de la Dirección general de Ganadería, participando el envío de la diferencia del importe girado entre la cantidad remitida por la cesión de los ganados de la Granja Agrícola y la tasación de los mismos.

Quedar enterada de las cartas de los Excmos. Sres. Ministro y Subsecretario de Obras Públicas, referentes al traspaso de carreteras y caminos de la Diputación al Estado y viceversa.

Conceder, en vista del resultado del concurso anunciado, a D. Gaudencio Díez el suministro de féretros y conducción al cementerio de cadáveres procedentes del Hospital y conducción de cadáveres de la Residencia provincial de niños de esta ciudad.

Reclamar al Ayuntamiento de Valderas el expediente relacionado con la petición de concesión de un subsidio.

Quedar enterada de una comunicación de la Jefatura de Obras Públicas, trasladando una de la Subsecretaría, relacionada con la entrega de anticipos hechos a los pueblos para la construcción de caminos.

Aprobar una moción de la Sección de Vías y Obras provinciales, relacionada con una instancia del Ayuntamiento de Posada de Valdeón, en que solicita se interceda, para que se construya por el Estado el camino de dicho pueblo al Pontón,

Quedar enterada y cumplir lo que disponen las disposiciones vigentes al conocer de las actas de recepción de las obras a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Obras y Vías provinciales de 15 de Julio de 1925.

Quedar enterada de la conformidad de la Jefatura de Obras Públicas, respecto a la aprobación del camino de Villager a Orallo.

Conceder para la Biblioteca del Cuerpo de Seguridad, en esta pro-

vincia, libros de los repetidos que existen en la Diputación.

Remitir a informe del Sr. Oficial Letrado una instancia del Gremio de Artes Gráficas.

Reservar para cuando se reorganicen las plantillas, en vista de la estructuración que se da a los organismos provinciales, la resolución del Ordenanza D. Saturio Blanco.

Quedar enterada de un escrito de la Presidencia de la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común, remitiéndolo a la Intervención a los efectos relacionados con dicha Dependencia.

Quedar también enterada de un escrito de un Procurador de Madrid, remitiendo copia de la demanda en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Corporación, en el asunto de entrega de los bienes del Instituto provincial de Higiene.

Quedar enterada de las disposiciones de la Superioridad, referentes a las operaciones electorales, ratificando la orden de la Presidencia, de que los trabajos correspondientes se verifiquen por las tardes.

Desestimar una instancia de don Carlos Cimas, solicitando se le nombre maestro albañil de la Residencia provincial de niños de León.

Dejar sobre la Mesa, para estudio, una instancia de la Sra. Directora del Museo Arqueológico Provincial.

Desestimar la petición de quinquenio hecha por el Encuadernador de la Imprenta.

Conceder a un Ordenanza de la Diputación el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su sueldo.

Conceder la excedencia mientras permanezca prestando servicio en filas al auxiliar D. Julio Urrutia, nombrándose oportunamente un temporero que realice sus servicios.

Facultar a la Presidencia para que, con carácter temporal, designe un herrero que se encargue de los trabajos de la Residencia provincial de niños de esta ciudad, hasta que sea creada dicha plaza y se anuncie a concurso-oposición.

Denegar la aprobación de una factura de la casa Camblor, por no ser obligación de la Diputación.

Aclarar un acuerdo adoptado en 16 de Diciembre de 1931, en el sentido de que no serán amortizadas las vacantes que existan en la Banda de Música provincial, anunciándose a

concurso-oposición entre asilados y exasilados de las Residencias provinciales, presentándose las bases por el Director de la de León para las que existan actualmente.

Nombrar, en virtud del concurso abierto, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, por mayoría de votos, a D. Benito Izquierdo Carnero.

Dejar sobre la Mesa, para estudio, el informe referente a la fijación de precio para la venta de listas electorales.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su sueldo, al Director de la Banda de Música provincial.

Quedar enterada de las cartas de los Excmo. Sres. Ministro, Subsecretario y Director de Obras Públicas, manifestando que ha pasado al Ministerio de Hacienda, una instancia de la Diputación referente a la Mancomunidad de Diputaciones.

Señalar para celebrar sesión el día 20 a las once de la mañana.

Despachados algunos asuntos de trámite y de orden interior, se levantó la sesión.

Sesión de 20 de Enero

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. Saenz de la Calzada, con asistencia de los señores Alvarez Coque, Martínez, Lobo y Pérez Casal, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas por la Intervención, hasta el 31 de Diciembre último y que se publique en el BOLETIN.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Aprobar la hoja de datos fundamentales del camino de Casares a Villamanin enviando un ejemplar a la Jefatura de Obras Públicas, a los efectos procedentes.

Aprobar las liquidaciones de cédulas personales de varios Ayuntamientos de 1932 y que se publique en el BOLETIN.

Conceder la dote reglamentaria a Eusebia Lazo, exasilada de la Residencia provincial, para contraer matrimonio.

Remitir al Administrador que fué de la Casa-Cuna de Ponferrada, una petición de D. Teodosio González, a

fin de que aporte algunos datos necesarios para la resolución de la misma.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a Antonio Diñeiro Arias y Francisco Fernández y Felipa Alvarez Fernández.

Admitir en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, a la niña Rogelia de la Riva.

Ratificarse en un acuerdo adoptado en sesión de 11 del corriente referente a una nómina de estancias de dementes, remitida por la Comisaria Delegada de Gerona.

Conceder permiso y dote para contraer matrimonio a la exasilada Leontina Blanco.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial, para que proceda a la reparación de los desperfectos ocasionados por incendio, en la Residencia provincial de niños de esta ciudad.

Queda enterada y aceptar la tasación hecha por la Sociedad de Seguros de los daños ocasionados por el incendio de que se ha hecho mérito.

Devolver a su autor los proyectos de los caminos vecinales de Tabuyo del Monte a la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria y de La Milla a la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo, para que lo reforme.

Imponer al Ayuntamiento de Camponaraya la sanción reglamentaria por negarse a aceptar la construcción del camino de dicho pueblo a la carretera de Madrid a La Coruña, concediéndole, una vez satisfecha la multa, el derecho a presentar un proyecto de un nuevo trazado del mencionado camino.

Dejar sobre la Mesa para estudio, un dictamen del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, relacionado con un acuerdo del Ayuntamiento de Onzonilla, sobre un camino vecinal.

Trasladar a varias entidades de Cacabelos, Congosto, Cubillos del Sil y otros pueblos el acuerdo de la Diputación, referente a la reparación de un trozo abandonado de un camino entre S. Román de Bembibre y Cacabelos, por el que aquellas se interesan.

Desestimar la instancia de D. Nicelás López López, en la que solicita se le incluya en la plantilla fija de Peones Camineros.

Devolver el adjudicatario, para que le reforme, el proyecto del camino de Primout a Páramo del Sil.

Comunicar al Ayuntamiento de Boñar el importe total de la parte obligatoria que ha de poner para la construcción del camino de Boñar a Sotillos.

Aprobar una propuesta de la Sección de Vías y Obras provinciales, relacionada con la distribución de las participaciones en el rendimiento de la patente nacional de la circulación de automóviles.

Aprobar para ser abonado, cuando se haga una habilitación de crédito, unas facturas de gastos hechos en la visita a la región de La Cabrera.

Aprobar un dictamen de la Sección de Vías y Obras provinciales, por el que se propone concurra la Diputación a la información abierta sobre utilidad pública del camino de Felmín a Valporquero.

Aprobar otro dictamen de la misma Sección de Vías y Obras provinciales, recaído en instancia del pueblo de Armunia en la que solicita se proceda a la construcción y conservación del camino que une a dicho pueblo con la carretera de Villacastín a Vigo a León.

Tener en cuenta para cuando se formalice la habilitación de crédito, la adquisición de extintores de incendios, en la Residencia provincial de niños de esta ciudad.

Tramitar una comunicación del Ayuntamiento de Camponaraya, por la que se comunica la cesión de terrenos que ha de ocupar un camino vecinal en aquel término.

Devolver para que le reforme al adjudicatario, el proyecto del camino de Boñar a Sotillos.

Ordenar se tome nota del compromiso adquirido por la Junta vecinal de Orzonaga, sobre devolución del anticipo hecho por la Diputación, para la construcción de un camino vecinal, dejando, en su vista, sin efecto varios extremos de acuerdos adoptados sobre ese asunto por la Corporación.

Remitir a la Sección de Vías y Obras provinciales los antecedentes relativos al servicio de telecomunicación, a los efectos de cumplimentar la Orden de 26 de abril del año anterior.

Desestimar una instancia del señor Presidente del Gremio de Artes Gráficas, relacionada con las plazas vacantes en la Imprenta Provincial y designar una Comisión compuesta

por los Sres. Presidente e Interventor, para que se traslade a Madrid a gestionar asuntos provinciales y entre ellos, el objeto de este acuerdo que se halla pendiente.

Declarar que no ha lugar a que el señor Arquitecto provincial realice una visita de inspección a edificios destinados a escuelas en el Ayuntamiento de Valencia de D. Juan, por no ser obligación reglamentaria.

Autorizar al Sr. Presidente para que proceda a la venta de varios objetos que existen en el Palacio provincial, por haber quedado desierto el concurso anunciado para dicho objeto.

Fijar en una peseta por cada Sección, el precio a que han de ser vendidas las listas electorales.

Designar al asilado del Hospicio, Julio Yugueros, para el cargo de auxiliar de Ordenanza vacante por renuncia.

Conceder una gratificación por trabajos extraordinarios al Director de la Banda de Música provincial.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de la obra que falta por ejecutar en el camino de El Burgo a Villamizar.

Coadyuvar a las gestiones que realiza la Diputación provincial de Avila para que se exima a las Diputaciones del pago de la liquidación girada para atenciones de 2.^a enseñanza.

Aprobar una moción de la Intervención de fondos provinciales referente a un estado remitido por el Banco de Crédito Local de España, en el sentido de que sea devuelto, por no poder mostrar conformidad con el mismo.

Señalar para celebrar sesión el día 31 a las once de la mañana.

Despachados algunos asuntos de trámite y de orden interior se levantó la sesión.

Sesión de 31 de Enero

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. Saenz de la Calzada, con asistencia de los señores Alvarez Coque, Martínez y Lobo, leída el acta de la anterior fué aprobada.

(Entra en el Salón el Sr. Teniente de Intendencia delegado del Sr. Jefe Administrativo de la región).

Fueron fijados los precios medios

de los artículos de suministros militares para el presente mes.

(Sale del Salón el Sr. Teniente de Intendencia).

(Entra en el Salón el Sr. Delgado). A continuación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar cuentas de varios servicios provinciales.

Desestimar la reclamación que sobre cédulas personales presentan D. José Rodríguez, D. Pablo Fernández, D. Vicente T. Fernández y don José Rubio Alija y resolver favorablemente la de D. José Pérez Martínez.

Comunicar al Gobierno civil que el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, no ha presentado el padrón de cédulas, apesar de los plazos concedidos.

Conceder permiso y dote para contraer matrimonio a las exasiladas Marcelina Rodríguez y Florencia Díez.

Aprobar la entrada y salida de pobres y enfermos en Establecimientos benéficos.

Abonar al socorro de lactancia que para atender a un hijo suyo, se concedió a Tomás Robla, hasta el 24 de octubre en que cumple 14 meses.

Interesar de la Diputación de Vizcaya autorice la continuación en aquel Manicomio del demente Manuel López, hasta que pueda ser trasladado al de Valladolid.

Entregar, según solicita, a Cristina Fernández, un hijo suyo depositado en la Casa-Cuna de Ponferrada.

Autorizar al Sr. Alvarez Coque, para que en unión del Médico señor Torres Ordas, gestionen con el Patronato del Hospital la habilitación de algún local a fin de alojar provisionalmente dementes, en caso de extremada urgencia.

Participar a la hermana del demente Francisco Fernández que se haga cargo del mismo, toda vez que según comunica la Diputación de Valladolid, no puede continuar en el Manicomio por falta de sitio, rogando al Presidente de aquella Corporación que provisionalmente continúe en el Establecimiento hasta que la interesada conteste a la comunicación y se haga cargo del enfermo.

Quedar enterada de una comunicación del Ministerio de Hacienda, participando que no es necesaria la

autorización para que el terreno titulado «Huerta del Parque», propiedad de la Residencia provincial de niños, sea cedido a la Diputación para la construcción de un Hospital, en vista de lo que se acuerda proseguir las gestiones para la más pronta construcción de dicho Hospital y Pabellón para dementes.

Desestimar la petición de ingreso en la Residencia provincial de niños de León, de cinco hijos de Piedad Zancada.

Aprobar, si no se pusieran reparos por la Jefatura de Obras Públicas, el proyecto del camino de la carretera de Madrid a La Coruña a Viforcós, abonando el importe al adjudicatario y comunicar el acuerdo a las entidades peticionarias.

Aprobar las bases del concurso para la adquisición de papel para la impresión del BOLETIN OFICIAL, autorizando a la Presidencia para adquirir en las mismas condiciones en que se suministró el pedido anterior, el necesario para poder tirar el BOLETIN mientras se celebra el concurso.

Disponer que por la Sección de Vías y Obras provinciales presente una relación de caminos vecinales que tiene hoy a su cargo la Diputación para remitir a la Superioridad de la que se ha solicitado un aumento en la consignación dedicada a la conservación de dichos caminos, y cuya petición fué formulada por la Diputación de Palencia.

Reclamar del Sr. Ingeniero de Vías y Obras provinciales un informe relacionado con el expediente del camino de San Pedro de Valderaduey a Cea.

Comunicar al Alcalde de San Esteban de Valdueza que no se ha adoptado acuerdo en la petición que formula referente a la instalación del teléfono en dicho pueblo, porque no le alcanzan los efectos de la Orden de 26 de abril último, toda vez que no tiene 1.000 habitantes.

Remitir a la Jefatura de Obras Públicas varias peticiones para ejecutar obra en zonas de servidumbre de la carretera de León a Caboalles.

Aprobar el proyecto del puente económico sobre el Esla, entre Villarroañe y Palanquinos, comunicándolo a las entidades peticionarias y remitiendo un ejemplar a la Jefatura de Obras Públicas.

Aprobar una propuesta de la Dirección de Vías y Obras provinciales sobre el camino de Montejos a la carretera de León a Astorga, en el cual se ha solicitado una variación.

Ordenar que por la Sección de Vías y Obras se gire una visita al pueblo de Vegaquemada para apreciar los perjuicios causados por una crecida del río Porma, a los efectos de la ayuda económica que se solicita.

Volver al adjudicatario para que le reforme el proyecto del camino de Rioseco de Tapia a Riello.

Aprobar el proyecto del camino de Sosas del Cumbrial a la carretera de León a Caboalles; comunicar este acuerdo a las entidades peticionarias, remitir un ejemplar a la Jefatura de Obras Públicas y abonar al adjudicatario el importe correspondiente.

Quedar enterada de la resolución ministerial de 2 de Noviembre de 1931, por la que se hace firme la aprobación de la liquidación del camino de Pobladura de Fontecha a Villamañán, cumpliendo lo que en ella se dispone de conformidad con la propuesta de la Dirección de Vías y Obras provinciales.

Devolver al adjudicatario el proyecto del camino de Sena a Santa Eulalia, para que se haga con arreglo a las prescripciones de los informes técnicos.

Designar al Sr. Diputado Director de la Residencia provincial de niños de esta ciudad, para que en unión del Sr. Arquitecto provincial y el contratista reciban provisionalmente las obras efectuadas en la enfermería de niñas de dicho establecimiento.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Presidente del segundo grupo de Jurados Mixtos referente al nombramiento de herrero de la Residencia provincial de niños de León.

Acordar no amortizar por ahora la plaza vacante de Ingeniero encargado de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Conceder al Practicante del Hospicio de la Residencia provincial de niños de León, el disfrute por cuenta de los fondos del Establecimiento, del beneficio de luz y agua.

Jubilar al maestro albañil de la

repetida Residencia de niños de esta ciudad por imposibilidad física.

Imponer al Ayuntamiento de Onzonilla la multa a que se ha hecho acreedor por haber retirado su oferta para la construcción de un camino, reservándole los derechos correspondientes, si en un plazo de seis meses deposita en la Caja provincial la cantidad que le corresponde por aportación y si cede los terrenos que haya de ocupar el camino en dicho término, comunicando este acuerdo al Ayuntamiento de Vega de Infanzones como interesado en dicho camino.

Ratificar el nombramiento de temporero hecho por la Presidencia para sustituir a un Auxiliar de plantilla que se halla cumpliendo el servicio en filas.

Quedar enterada de las gestiones que hicieron en Madrid los señores Presidente e Interventor, por acuerdo de esta Comisión, entre ellas la referente al asunto de las vacantes de la Imprenta Provincial, acordando designar al Sr. Álvarez Coque para que con los asesoramientos que estime precisos, proponga una solución provisional, ínterin se resuelven las reclamaciones interpuestas ante la Superioridad sobre dicho asunto.

Anunciar a concurso-oposición la plaza de maestro albañil, vacante en la Residencia provincial de niños de esta capital, aprobándose las Bases correspondientes que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL.

Para celebrar sesión se acordó señalar el día 8 de Febrero próximo a las once de la mañana.

Despachados algunos asuntos de trámite y de orden interior se levantó la sesión.—León 27 de Febrero de 1933.—El Secretario, José Peláez.—V.º B.º: El Presidente, C. S. Calzada.

Junta provincial del censo electoral de León

Relación de Presidentes y Suplentes de mesas electorales nombrados para las elecciones que se verifiquen el presente bienio.

Reyero

Distrito único, Sección única, Presidente, D. José Parrondo Gago; Suplente, D. Germán Fernández González.

* *

Relación de Adjuntos y Suplentes de mesas electorales nombrados para las próximas elecciones de Concejales.

Encinado

Distrito 1.º, Sección 1.ª, Adjuntos, D. Juan Cañal Carrera y D. Ramiro Palla Puente; Suplentes, D. Santos Franco Carrera y D. Nemesio del Valle Eleno.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, Adjuntos, D. Ubaldo Ribera Vázquez y D. José Pacho Rodríguez; Suplentes, D. Tirso T. Gallego y D. Benito Fernandez Eleno.

Distrito 2.º, Sección única, Adjuntos, D. Aquilino Martínez Vega y D. Vicente Carbajo Vega; Suplentes, D. Florentino Peláez Beneitez y don Faustino Vega Fernandez.

Molinaseca

Distrito único, Sección 1.ª, Adjuntos, D. Pelegrin Omaña Méndez y D. Gonzalo Barrios Escudero; Suplentes, D. Demetrio Barrios Barrios y D. Silvino Arias Viñambres.

Distrito único, Sección 2.ª, Adjuntos, D. Manuel Acorta Lanza y don Fidel Morán García; Suplentes, don Aurelio Panizo Morán y D. Miguel Morán.

Cebanico

Distrito único, Sección 1.ª, Adjuntos, D. Fidel Turienzo Turienzo y D. Antonio Valbuena Gonzalez; Suplentes, D. Basilio Cereza Cano y D. Angel Alvarez Díez.

Distrito único, Sección 2.ª, Adjuntos, D. Alejandro de la Red García y D. Claudio Sánchez García; Suplentes, D. Celestino Fernandez González y D. Tomás Díez García.

Valverde de la Virgen

Distrito 1.º, Sección 1.ª, Adjuntos, D. Teodoro López y D. Isidoro Pérez Santos; Suplentes, D. Juan Fernández Crespo y D. Julián Gonzalez Fidalgo.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, Adjuntos, D. Lorenzo Cañón Olivera y D. Santos García Alonso; Suplentes, D. Lorenzo Rodríguez y D. Francisco Olivera.

Vegacervera

Distrito único, Sección única, Adjuntos, D. Fernando Colín Fernández y D. Pedro Alvarez Barrio; Suplentes, D. Santiago Alonso Fernández y D. Baltasar Díez Fernandez.

Campo de Villavidel

Distrito único, Sección única, Adjuntos, D. David Melón Rodríguez y D. Maurilio Miguélez Alonso; Suplentes, D. Felipe Acebedo Martínez y D. Feliciano Abril Santos.

Alija de los Melones

Distrito 1.º, Sección 1.ª, Adjuntos, D. Leandro Merillas Domínguez y D. Vicente Pérez Bécares; Suplentes, D. Federico Flórez Gómez y doña Clotilde López Rodríguez.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, Adjuntos, D. Francisco Macías Fernandez y D. Rosendo Mielgo Ramos; Suplentes, D.ª Maximina Lera Mora y don Faustino Lera Mielgo.

Villafer

Distrito único, Sección única, Adjuntos, D. Bernardo Pérez Martínez y D. Antonio Alonso Martínez; Suplentes, D. Semproniano Vecino Pastor y D. Marcelino Prieto Páramo.

Gradefes

Distrito 2.º, Sección 1.ª, Adjuntos, D. Dictinio Zapico Vargas y D. Teodosio Borrego; Suplentes, D. Francisco Ontanilla Gonzalez y D. Agapito Llamazares Ferreras.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, Adjuntos, D. Victoriano Zapico Rodríguez y D. Isaac Gonzalez Díaz; Suplentes, D. Pantaleón Fernandez Valbuena y D. Jerónimo López López.

Borrenes

Distrito único, Sección única, Adjuntos, D. José Pacios Alvarez y don Ramón Rodríguez Pacios; Suplentes, D. Francisco Alvarez Alvarez y don Saturnino Astandoa Alonso.

San Esteban de Nogales

Distrito único, Sección única, Adjuntos, D.ª Dominga Ramos Villar y D. Maximino Martínez Núñez; Suplentes, D. Cayetano López Prieto y D. Marceló López Fernandez.

Toral de los Guzmanes

Distrito único, Sección única, Adjuntos, D. Amador Gutiérrez Serrano y D. Dionisio Grajal García; Suplentes, D. Juan Pintor Ramos y don Luciano Rodríguez Gorgojo.

Valverde Enrique

Distrito única, Sección única, Adjuntos, D. Justo Prieto Santa Marta y D. Pablo Luengos Revilla; Suplentes, D. Justiniano Pérez Luengos y don Julián Luengos Revilla.

Congosto

Distrito único, Sección 1.ª, Adjuntos, D. Antonio Orallo Corral y don Pedro Pérez Carrera; Suplentes, don Benjamín Castaño Rano y D. Domingo Jáñez Rano.

Distrito único, Sección 2.ª, Adjuntos, D. Antonio Torres López y don Enrique Orallo Fernandez; Suplentes, D. Ignacio Dolsé Gonzalez y D. Manuel Luengo Gonzalez.

Quintana del Castillo

Distrito 2.º, Sección 1.ª, Adjuntos, D. Rufino Rodríguez Prieto y D. Ignacio Cabeza Arienza; Suplentes, D. Santiago Arienza Suárez y D. Tomás Rodríguez Cuesta.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, Adjuntos, D. Narciso Omaña Rojo y D. Francisco Manco Arienza; Suplentes, don Rafael Aguado García y D. Nicanor García Omaña.

Riego de la Vega

Distrito 2.º, Sección 1.ª, Adjuntos, D. Manuel Fuertes Reñones y D. Angel Miguélez Domínguez; Suplentes, D. Vicente Martínez Martínez y don Manuel Prieto Posada.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, Adjuntos, D. Tomás Celada Pérez y D. Gabriel Alonso García; Suplentes, D. Laureano Cadierno Falagán y D. Manuel Carro Cordero.

Administración municipal

Ayuntamiento de

La Bañeza

En el BOLETÍN OFICIAL de 31 de Marzo último se publicó anuncio para proveer en concurso de méritos el cargo de Arquitecto municipal de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 4.000 pesetas y como quiera que en dicho concurso ha de tomar parte el Colegio de Arquitectos para constituir el tribunal que compulse con una representación de esta Corporación, por el presente SE ANULA aquel anuncio dejándole sin efecto.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento se anuncia a concurso de méritos entre los solicitantes por tiempo de treinta días hábiles, a contar de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la provisión del cargo de Arquitecto municipal dotado con el haber anual de cuatro mil pesetas.

El agraciado que deberá indefec-

tiblemente residir en esta ciudad una vez tomada posesión del cargo, desempeñará las funciones propias de este en el asesoramiento y trabajos que la Corporación le encomiende en relación con los problemas que afecten a la urbanización y mejoras urbanas del municipio y de sus edificios y en un plazo no superior a dos años confeccionará el plano de urbanización de la ciudad y sus barrios.

Se considerarán méritos preferentes: a) la práctica profesional con especialidad en servicios relacionados o similares a los municipales, b) la especialización en proyectos de urbanización y reforma y saneamiento de poblaciones, c) haber proyectado y dirigido la construcción de obras particulares de importancia, d) la prestación de servicios al Estado o Corporaciones públicas con carácter fijo y a satisfacción de las Corporaciones, e) haber obtenido recompensas oficiales en el ejercicio de su profesión; f). Haber pertenecido o ejecutado trabajos de dirección u organización de servicios municipales contra incendios.

Los concursantes presentarán sus instancias con los documentos justificantes de su cualidad de español poseer el título de arquitecto, no padecer defecto físico para su ejercicio y cuantos considere necesarios para justificar sus méritos, debidamente reintegrados en la Secretaría municipal durante las horas de once a trece todos los días hábiles comprendidos en los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

La Corporación municipal nombrará técnico que haya de desempeñar el cargo de arquitecto municipal, previo informe del Colegio de Arquitectos de León, los cuales harán la propuesta unipersonal a ser posible.

La Bañeza, 13 de Abril de 1933.—El Alcalde, Juan Espeso González.

*Ayuntamiento de
Vegamián*

Para que la Junta pericial de este Municipio pueda proceder a la confección del apéndice al amillaramiento que servirá de base para la formación del repartimiento de la contribución rústica del próximo ejercicio de 1934, los contribuyentes

que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán las relaciones de alta y baja en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, debiendo justificarse haber pagado los derechos a la Hacienda; sin cuyo requisito, no serán admitidas.

Vegamián, 11 de Abril de 1933.—El Alcalde, José Espinosa.

*Ayuntamiento de
Murias de Paredes*

Rendidas por el Alcalde y Depositario, las cuentas municipales correspondientes al anterior ejercicio de 1932, quedan expuestas al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Murias de Paredes, 12 de Abril de 1933.—El Alcalde, Leoncio Alvarez.

*Ayuntamiento de
Truchas*

El día 5 del actual se apareció una yegua con una mula de cría, en el monte de Corporales, cuyas señas son las siguientes:

Una yegua, pelo rojo, alzada 1'35 metros, crin larga, herrada de las manos, cola larga y con una cabezada seminueva, de cuero rojo, edad cerrada.

Una mula, pelo negro, cabezada de cuero negro, edad 8 meses, descalza de las cuatro extremidades.

Lo que hago publico a los efectos del artículo 7.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, para que el que justifique ser su dueño recoja dichas reses, previo pago de mantenciones de las mismas.

Truchas, 12 de Abril de 1933.—El Alcalde, Inocencio Escudero.

*Ayuntamiento de
Villaquejada*

Según ha comunicado a mi autoridad, el vecino de esta villa D. Pedro Cabezas Roman, en la noche del día 29 de marzo último, desapareció una yegua de su propiedad, cuyas señas son las siguientes: Pelo rojo, edad, doce años; estatura, seis cuartas y media próximamente; llevaba un cordel al cuello que le servía de collar, la cola corta, una estrella blanca en el frontal, calzona de la pata derecha.

Se ruega a las autoridades o personas que tengan noticia alguna del paradero de dicha caballería lo co-

munique a su dueño o a esta Alcaldía.

Villaquejada a 4 abril de 1933.—El Alcalde, Felipe Huerga.

*Ayuntamiento de
Arganza*

Para la confección del apéndice al amillaramiento del año próximo, los propietarios que hayan sufrido alteraciones en su riqueza imponible, presentarán en la Secretaría durante el plazo de quince días las oportunas relaciones con los justificantes del pago de los derechos reales.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Arganza, 10 de Abril de 1933.—El Alcalde, Victorino Uriá.

*Ayuntamiento de
Santa Elena de Jamuz*

Según ha participado a esta Alcaldía, el vecino de Villanueva de Jamuz, de este Ayuntamiento, Hermenegildo Monje Rubio, el día 8 del actual desapareció de la casa paterna su hijo Primitivo Monje Rubio, de 29 años de edad, soltero, cuyas señas particulares son: pelo negro, ojos pardos, color moreno y tipo fino; viste traje negro de pana de cordón, alparagatas piso de goma y boina; lleva dos trajes más, uno nuevo de pana y otro color barquillo de militar y distintas prendas de vestir interiormente.

Ruego a las Autoridades y agentes de la misma, que caso de ser habido den cuenta a esta Alcaldía o lo conduzcan a la casa paterna.

Santa Elena de Jamuz a 11 de Abril de 1933.—El Alcalde, Miguel Gordón.

*Ayuntamiento de
Almanza*

Para que la Junta pericial de este Municipio, pueda proceder a la confección del apéndice al amillaramiento que servirá de base para la formación del Repartimiento de la contribución rústica en el próximo ejercicio de 1934, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán las relaciones de alta y baja en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días debiendo justificarse haber pagado los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Almanza, 2 de Abril de 1933.—El Presidente, Francisco Morán.

Aguntamiento de Valdesamario

Para que la Junta pericial, proceda a la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica del año actual, se hace saber a los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días los documentos acreditativos de tales alteraciones en los cuales conste haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco serán admitidos los que se presenten fuera del plazo señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdesamario, 3 de Abril de 1933.
—El Alcalde, Manuel García.

Administración de justicia

Juzgado Municipal de León

D. Félix Castro González, Juez Municipal de esta ciudad de León.

Certifico. Que en el juicio número 920 de 1931 se ha dictado la sentencia en rebeldía cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue: «Sentencia.—En la ciudad de León a primero de Abril de mil novecientos treinta y tres. El Sr. D. Félix Castro González, Juez Municipal de la misma habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes; de la una, como demandante, D. Florencio Barrero Casas, mayor de edad, casado labrador y vecino de Ardón; contra el Sr. Abogado del Estado y los herederos de D.^a Petra Castillo, sobre tercería de dominio de una finca rústica y.—Fallo: Que desestimando la excepción previa de falta de reclamación en la vía gubernativa y estimando la demanda debo de declarar y declaro como de la propiedad de D. Florencio Barrero Casas la finca siguiente:

Una tierra trugal en el término de Ardón al sitio llamado La Serna, que hace una fanega poco mas o menos con balsa por el medio sembrada de alfalfa y que linda: Oriente, Segundo Cabrerros; Mediodía y Norte, camino; Poniente, Victorino Perez, no haciéndose expresa imposición de costas.—Asi por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Felix Castro.—

Rubricado.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación a los herederos de D.^a Petra Castillo a instancia del Sr. Abogado del Estado expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León a primero de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Félix Castro.—El Secretario, Enrique Alfonso.

Juzgado municipal de Pozuelo del Páramo

Don Julian Pérez Blanco, Juez municipal del distrito de Pozuelo del Páramo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado cuya vacante se anuncia a concurso de traslado, por término de 30 días a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los solicitantes presentar sus instancias documentadas y acompañando los títulos que acrediten su capacidad en dicho plazo ante el Sr. Juez de Instrucción de este partido a La Bañeza.

Se advierte que este municipio se compone de 1.472 habitantes y que los agraciados no tendrán otros emolumentos que los derechos que les corresponden con arreglo al arancel.

Pozuelo del Páramo, a 8 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Julian Pérez,=P. S. M.: El Secretario, Fidel Gallego.

Requisitorias

González Sierra Antonio, hijo de Moisés y de María, natural de Montuerto Provincia de León, de estado soltero profesión jornalero, comparecerá en término de 30 días, a contar de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales ante el Juez Instructor, D. Antonio Cabañero Otero, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 36 de guarnición en León o en su defecto ante las autoridades judiciales del punto en que se encuentre a quien rogará dé cuenta a este do a los fines de notificarle la resolución recaída en el expediente contra el mismo se instruye, tiéndole que de enterarse y no su presentación le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Justicia.

León, 10 de Abril 1933.—El Te-

niente Juez Instructor, Antonio Cabañero.

Gutiérrez Fernández Nicanor, hijo de Bernardo y de Bernarda, natural de Garaño provincia de León de estado soltero profesión jornalero estatura un metro 588 milímetros, comparecerá en término de treinta días a contar de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales ante el Juez Instructor, D. Antonio Cabañeros Otero, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 36, de guarnición en León, o en su defecto ante las autoridades judiciales del punto en que se encuentre a quien rogará dé cuenta a este Juzgado a los fines de notificarle la resolución recaída en el expediente que contra el mismo se instruye, advirtiéndole que de enterarse y no hacer su presentación le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Justicia.

León, 10 de Abril de 1933.—El Teniente Juez Instructor, Antonio Cabañeros.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de regantes de la Presa Lunilla

Se anuncia a subasta pública para el día treinta del actual mes las obras de reparación y construcción del puerto de Presa Lunilla y boca presa de la misma bajo el tipo de mil doscientas pesetas y en las condiciones que figuran en el pliego que está a disposición de los interesados en casa del Alcalde presero de Sotico. La subasta se celebrará en dicho día a las dos de la tarde, en Sotico.

Se hace saber a los regantes de esta Comunidad que como en años anteriores se procederá a la limpia de la Presa por los cuatro pueblos empezando el día primero de Mayo, y si algún pueblo dejase de hacerla se procederá por los Alcaldes preseros a subastarla.

Se hace saber que el día del actual se hará nombrado guarda jurado de la Presa mismas condiciones de años anteriores.

Sotico, 18 de Abril de 1933.—Serán Lorenzana.—Manuel García.

P. P.—187.

Imp. de la Diputación provincial